

## **ACTA DE LA SESION DE CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO DE 15 DE JUNIO DE 2019**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Sepúlveda, siendo las trece horas del día quince de junio de dos mil diecinueve, previa convocatoria al efecto, concurren los Concejales electos en las Elecciones Locales convocadas por Real Decreto 209/2019, de 2 de abril, y celebradas el día 26 de mayo pasado, para celebrar sesión pública de constitución del nuevo Ayuntamiento conforme a lo establecido por los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, del Régimen Electoral General y por el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. Según el orden que consta en el Acta de Proclamación de la Junta Electoral de Zona son los siguientes:

D. RAMÓN LÓPEZ BLÁZQUEZ (P.S.O.E)  
D. JORGE VELASCO SANTOS (P.S.O.E)  
D. ROBERTO JESUS PASCUAL BLÁZQUEZ (P.S.O.E)  
D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN MORENO VARELA (P.S.O.E.)  
D<sup>a</sup> BEATRIZ ANTÓN SANZ (P.S.O.E.)  
D. JONATAN LLORENTE BENITO (P.S.O.E.)  
D. FRANCISCO NOTARIO MARTÍN (P.P.)  
D. GREGORIO PÉREZ POZA (P.P.)  
D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES PERALTA DEL AMO (P.P.)

Comprobado que asisten los nueve Concejales electos, cumpliéndose por tanto la mayoría absoluta legalmente exigida, se declara abierta la sesión y se procede a constituir la MESA DE EDAD, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto y de la que será Secretario el que lo sea de la Corporación, según dispone el artículo 195,2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, quedando constituida dicha Mesa por D. Gregorio Pérez Poza, Concejale electo de mayor edad, como Presidente, D. Roberto Jesús Pascual Blázquez, Concejale electo de menor edad, y D<sup>a</sup> Esther Well Fadrique, Secretaria de la Corporación.

Se procede por los miembros de la Mesa a la comprobación de las credenciales presentadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, que se encuentran conformes, y se informa por Secretaría que han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando la Presidencia de la Mesa de Edad a los Concejales electos a exponer en este acto si les afecta alguna causa de inelegibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación que les haga incompatibles con la condición de concejal, tal y como establecen los artículos 6,7, 177 y 178.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, sin que por parte de ellos se realice manifestación ninguna.

Acto seguido y para tomar posesión de sus cargos, siendo necesario dar cumplimiento al Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para la toma de posesión de cargos o funciones públicas, en relación con el artículo 108.8 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, los Concejales proceden a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey

y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo personalmente ante todos los presentes.

Realizadas las operaciones anteriores, el Presidente de la Mesa de Edad DECLARA CONSTITUIDA LA CORPORACIÓN.

A continuación, se procede a la ELECCION DE ALCALDE, a cuyo efecto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 de la citada Ley Orgánica 5/1.995, de 19 de junio:

a) *Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas.*

b) *Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.*

c) *Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejel que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente Municipio.*

Por tanto, pueden ser candidatos, salvo renuncia expresa, los Concejales siguientes, que encabezan sus respectivas listas:

.- D. Ramón López Blázquez (Partido Socialista Obrero Español)

.- D. Francisco Notario Martín (Partido Popular)

Preguntados si mantienen su candidatura a Alcalde o renuncian, D. Francisco Notario Martín manifiesta que renuncia a ser candidato.

Se informa por Secretaría sobre lo establecido por los artículos 101 y 102 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, respecto a formas de votación, así como sobre lo establecido en artículo 5 de la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General. Los Srs. Concejales quedan enterados y, según la voluntad expresada por todos ellos, proceden a la elección por votación ordinaria a mano alzada y contabilizados los votos emitidos a favor del único candidato por los seis concejales socialistas, absteniéndose los tres del Partido Popular, se obtiene el resultado siguiente:

<u>Nombre del candidato</u>	<u>Votos obtenidos</u>
.- D. RAMÓN LÓPEZ BLÁZQUEZ (P.S.O.E.)	seis (6)

Habiendo obtenido la mayoría absoluta de los votos de los Concejales el candidato D. RAMON LÓPEZ BLÁZQUEZ es proclamado Alcalde electo.

A continuación, es requerido para que manifieste si acepta o no el nombramiento, y habiendo expresado su aceptación, es proclamado Alcalde, tomando inmediatamente posesión, previa promesa prestada personalmente de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Realizado lo anterior, el Presidente de la Mesa le felicita y le hace entrega del bastón de mando como atributo de su cargo, pasando a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

Cumplido el objeto de la convocatoria, D. Ramón López Blázquez, que ha pasado a presidir la sesión, toma la palabra, para dar muchas gracias por la elección de Alcalde y a todos los ciudadanos que ejerciendo su voto el pasado día 26 han compuesto esta Corporación. Asimismo, expresa su agradecimiento a Bautista y Jorge por su apoyo en el mandato anterior, y muy especialmente a Nines, ya que juntos han luchado “mano a mano” durante estos cuatro años para, de la mejor manera que sabían, sacar Sepúlveda adelante.

Se dirige a los nuevos Concejales, indicando que hoy empieza su responsabilidad y que a partir de este momento se tienen que ganar la confianza del pueblo, que se equivocaran algunas veces, como todos, pero que deben conservar las cosas buenas y aprender de las malas.

Expresa que se siente muy orgulloso de representar a Sepúlveda y cree que durante este mandato se iniciará una época dorada. Concluye afirmando que ejercerá el cargo con pasión, con humildad y con trabajo en beneficio de todos los sepulvedanos.

La Secretaria-Interventora informa que quedan a disposición de los miembros de la Corporación el acta de arqueo efectuado y justificantes de las existencias en metálico y valores depositados en las Entidades Bancarias y Caja Municipal, e igualmente la documentación relativa al Inventario de Bienes y Derechos, en cumplimiento de lo establecido por los artículos 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Sr. Alcalde-Presidente da por finalizado el acto, levantando la sesión, a las trece horas y veinte minutos.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA